[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en México el 15/12/2022

# [Impactan Nuevos Cambios de la Facturación Electrónica en México](http://www.notasdeprensa.es)

## Recientemente en México el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha generado nuevos cambios en los procesos de facturación electrónica que han generado mucha expectativa en los contribuyentes y empresas de este país y han provocado mucha polémica por las nuevas obligaciones en que hay que incurrir para cumplir con este nuevo proceso de facturación electrónica, así como lo manifiesta la empresa Villanett que lo está experimentando actualmente con sus clientes de facturación

El 1ro de enero de 2022 entró en vigor la nueva versión de la facturación electrónica 4.0 en México, pero será hasta el 1ro de abril de 2023 que se haga obligatoria su uso y por tanto para esta fecha solamente se podrán emitir facturas con este nuevo formato. El cambio principal en la facturación es que ahora se hace obligatorio identificar al receptor de la factura correctamente con sus datos principales referente a RFC, Razón Social y Régimen Fiscal del contribuyente. Esto significa que tanto clientes como empleados deben de entregar a sus proveedores o patrones un documento que emite el SAT llamado Constancia de Situación Fiscal para que se incluyan sus datos previamente mencionados en la factura electrónica. Si no se cumple con esta operación entonces la factura electrónica no podrá emitirse porque generará un error al momento de querer timbrarla. El requerimiento de presentación de la Constancia de Situación Fiscal ha provocado retrasos en la preparación de la facturación electrónica, ya que aunque se puede generar por Internet en la página del SAT, para esto es necesario tener credenciales autorizadas en esta página lo cual no todas las personas tienen, y por tanto están obligadas a asistir a las oficinas del SAT para que le emitan esta constancia, cuestión que ha saturado las filas y operaciones en estas sucursales. Además, como son muchos cambios y nuevas obligaciones se ha hecho más complicado el proceso de captura y generación de la facturación electrónica y por esto diferentes empresas en México han desarrollado soluciones particulares para hacer este proceso más fácil y más cómodo por Internet. De aquí han surgido varios ejemplos de programa para facturar en línea que permite capturar la información de los clientes, productos, generar cotizaciones y emitir la factura electrónica versión 4.0 con todas las validaciones que solicita el SAT. Previo a generar la factura electrónica es importante que la empresa valide los datos del receptor o cliente con el documento Constancia de Situación Fiscal que entregue cada uno con sus datos, ya que si no realiza primero este paso es probable que la facturación genere un error y no se pueda obtener la factura electrónica. El campo fundamental que identifica a los clientes en México es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que es una codificación a 12 o 13 caracteres (ya sea una empresa o persona) que emite el propio SAT en sus oficinas, y es el dato fundamental de donde todo parte para identificar al cliente en la factura electrónica. También es posible utilizar un servicio en línea para calcular el RFC con homoclave de las personas y tiene la facilidad de realizarse por Internet. Si bien, estos nuevos cambios de la facturación electrónica en México han provocado mucha polémica e intensificado los trabajos técnicos y administrativos en las empresas, el SAT los ha realizado para evitar errores en la deducibilidad de las facturas y tener un mejor control de los clientes y empresas que operan en el país.

**Datos de contacto:**

Villanett

3315226793

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/impactan-nuevos-cambios-de-la-facturacion\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Finanzas Innovación Tecnológica

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)